

ACTIVIDADES U.D 8

LA NÓMINA

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL





ACTIVIDADES

 Calcula las bases de cotización (Contingencias Comunes y Contingencias Profesionales) de un trabajador que desempeña el puesto de auxiliar administrativo (trabajador mensual) y recibe las siguientes retribuciones: (1,5 puntos)

Salario base: 965,00 €.

Plus de actividad: 120,00 €.

Horas extraordinarias: 150 €.

Horas extraordinarias de fuerza mayor: 200 €.

Retención IRPF el 10%

Por último, hay que tener en cuenta que el trabajador percibe anualmente dos pagas extraordinarias cada una de un importe igual al salario base.

Solución:

BCCC= Devengos (SB + Complementos cotizables) + PPPExtras

BCCC= 965+120+((965*2)/12)= 1085+160,84= 1245,84;

Trabajador grupo 7 cotización (auxiliar administrativo). NO LLEGA A LA BASE MÍNIMA DE COTIZACIÓN , POR LO QUE DEBEMOS COGER LA BCCC MÍNIMA= 1.260,00

BCCP = BCCC + HE= 1245,84 +150 +200= 1595.84; SI LLEGA A LA BASE MÍNIMA DE COTIZACIÓN , BCCP MÍNIMA= 1.260,00; POR LO QUE LA BCCP= 1595.84

BCHE= EUROS / MES HE= 150

BCHE fuerza mayor = EUROS / MES HE fuerza mayor = 200

BIRPF= Devengos – complementos no tributables = 965 + 120 + 150 + 200 -0= 1435





- 2.- Realiza la nómina del mes de enero de un ingeniero (trabajador mensual),con contrato indefinido y con jornada completa, que ha recibido las siguientes retribuciones: (3,5 puntos)
- Salario base: 2800 €.
- Antigüedad: 80 €.
- Prendas de trabajo: 70 €.
- Otras horas extraordinarias: 60 €.
- Gastos de locomoción: ha realizado 400 km, que le han compensado a 0,19 €/km.
- Percibe anualmente dos pagas extraordinarias, en cómputo anual, siendo cada una de un importe igual a la suma del sueldo base más la antigüedad.
- Retención a cuenta del IRPF: 9 %.
- AT y EP: 1,5%

Hay que realizar los cálculos de las Bases de Cotización; las cuotas de SS e IRPF. Y el recibo de salarios ("modelo de nómina")

Solución:

BCCC= Devengos (SB + Complementos cotizables) + PPPExtras

BCCC= 2800+80 + 70 + ((2880*2)/12) = 2950+480 = 3430,00;

Trabajador grupo 1cotización (ingeniero). SI LLEGA A LA BASE MÍNIMA DE COTIZACIÓN, 1.759,50 y no supera la Base de Cotización Máxima; POR LO QUE DEBEMOS COGER LA BCCC= 3430,00

BCCP = BCCC + HE= 3430,00+60= 3490,00; SI LLEGA A LA BASE MÍNIMA DE COTIZACIÓN , BCCP MÍNIMA= 1.260,00; y no supera la Base de Cotización Máxima; POR LO QUE LA BCCP= 3490,00

BCHE= EUROS / MES HE= 60

BCHE fuerza mayor = 0

BIRPF= Devengos – complementos no tributables = 2800 + 80 + 70 + 60 + 76 - 76 = 3010





Empresa: Domicilio: Localidad: CIF: CCC a la SS:			Grupo Cotiz.:	1	ero
Periodo de Liquidación:	el <u>1</u> de <u>enero</u>	al <u>31 c</u>	le <u>enero</u>	_de	_Total días: <u>30</u>
I <u>DEVENGOS</u> 1 Percepciones Sala Salario Base				MPORTE 2800 80	TOTALES
Horas Extras Fuerza Horas Extras Resto. Horas Complementa Gratificaciones extra Salario en especie.	rias (contratos a tiem ordinarias	npo parcial)		60	
2 Percepciones no s Indemnizaciones o s Prendas de Trabajo Locomoción Prestaciones e inde	suplidos:	70 76			
Indemnizaciones po Otras percepciones	salariales:	·	 O		 . 3086 , 00
II. DEDUCCION	_	ALDEVENOAD	O	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
Aportaciones del trabi Contingencias Comui Desempleo Formación Profesiona Horas Extras Fuerza I Horas Extras Resto	ajador a las cotizaciones a nes(4.7 + 0.12) al Mayor	<u>4.82</u> % <u>1.55</u> % <u>0.10</u> % <u>2.00</u> % <u>4.70</u> %	165,3354,09 3,49 0,00 2,82	- - -	225,73
Firma y sello TOTAL APORTACIONES. 2. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 9 % 3. Anticipos. 4. Valor de los productos recibidos en especie.				<u></u>	270,90
 Valor de los productos Otras deducciones 					
o. Otras acadeororios.					
	LIQUIDO TO	TAL A PERC	IBIR (A-B)		2.589,37
de la Empresa	Madrid, a			del 20_	





DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZA. A LA S.S. Y CONCEPTOS DE RECAUDACION CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETEHCIOH DEL LR.P. F.:									
Base de Cotización por Contingencias Comunes:				TIPO	APORTACION				
Remuneración mensual sujeta a cotización	2950,00		BASE		EMPRESA				
Prorrata pagas extras	480,00								
TOTAL	3430,00 B	BCCC_	3430,00	24.18	829 , 37				
AT y EP (Aportación empresa)				1.50	52 , 35				
Base de Cotización Desempleo Desempleo				5.50	191 , 95				
Conting. Profesionales Formación Profesiona	l <u>0,00</u> BC	CCP _	3490,00	0.60	20,94				
Fondo Garantía Social				0.20	6, 98				
Base de Cotización Horas Extras Fuerza Mayor	0,00)		12.00	0,00				
Base de Cotización Horas Extras Resto	60,0			23.60	14,16				
5. Base sujeta a retención del I.R.P.F	3010	,00							